



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

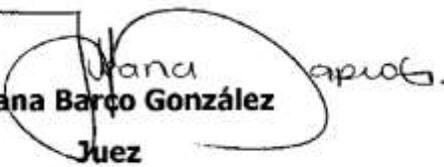
Medellín, trece de julio de dos mil veintiuno

Radicado: 2008-01073

Asunto: Ordena oficiar.

En atención al memorial que antecede, presentado por la demandante, se ordena emitir el oficio dirigido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Norte donde se informe el levantamiento de la medida cautelar de inscripción de la demanda, con ocasión a la terminación del proceso por desistimiento tácito decretado mediante auto del 25 de junio de 2015.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, 14 julio 2021, en la fecha, se
notifica el auto precedente por
ESTADOS fijados a las 8:00 a.m.

Secretario

Se libra el oficio Nro. 958

JZ

Firmado Por:

JULIANA BARCO GONZALEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 018 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4a45556db8b5fe96a832f31b05c61d5ba352e8cf1e3883d711f1fe9e2a87e9a5**

Documento generado en 13/07/2021 01:04:45 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>